



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/53/199
22 de febrero de 1999

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 12 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/53/605)]

53/199. Proclamación de años internacionales

La Asamblea General,

Recordando su decisión 35/424, de 5 de diciembre de 1980, y las resoluciones del Consejo Económico y Social 1980/67, de 25 de julio de 1980, y 1998/1, de 6 de febrero de 1998,

Recordando también su resolución 50/227, de 24 de mayo de 1996,

Reafirmando la importancia de las directrices para años y aniversarios internacionales, aprobadas por la Asamblea General en su decisión 35/424, para el examen de las propuestas de proclamación de años internacionales,

Reconociendo la necesidad de disponer de mecanismos eficaces para la proclamación de años internacionales,

Decide que, a partir del año 1999, las propuestas de proclamación de años internacionales se presenten directamente a la Asamblea para que ésta las examine y adopte medidas al respecto, a menos que la Asamblea decida señalarlas a la atención del Consejo Económico y Social para que las evalúe, de conformidad con las disposiciones de las directrices antes mencionadas.

*91a. sesión plenaria
15 de diciembre de 1998*